

Expediente de Gestiona 17322/2023

EDICTO

ANUNCIO DE ERROR MATERIAL DEL EDICTO RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUFRAGAR GASTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2022/2023.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja,

Hace saber: Que mediante decreto 2023-9096 [Decreto subvención Transporte Escolar 2022-2023_tras_fiscalización], de fecha 13/12/2023 con CSV AZY2H995FR9RFDC4XQMC4TDR2, referente a concesión de ayudas para sufragar gastos de Transporte Escolar para el curso 2022/2023 y en que se ha detectado error material referente a identificación del beneficiario consistente en:

“.../...”

Atendido que el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar el error material padecido, en el DECRETO 2023-9096 [Decreto subvención Transporte Escolar 2022-2023_tras_fiscalización], de fecha 13/12/2023 con CSV AZY2H995FR9RFDC4XQMC4TDR2:

Dónde dice:

	NOMBRE DEL SOLICITANTE	DNI / NIE	IMPORTE CONCEDIDO
...
33	Dña. Paloma Ferrandez Ramos en representación de SG.G.	**8733**	420€
...

Debe decir:

	NOMBRE DEL SOLICITANTE	DNI / NIE	IMPORTE CONCEDIDO
...
33	Dña. Paloma García Ramos en representación de S.G.G.	***8733**	420€
...



SEGUNDO.- Rectificar el error material padecido, en el DECRETO 2023-9196 [DECRETO reconocimiento de la obligación de gasto y pago Subvención Transporte Escolar 2022_2023], de fecha 07/12/2023 con CSV 42TYEH2FP7H4KJT6RMW9CCKDE:

Dónde dice:

	NOMBRE DEL SOLICITANTE	DNI / NIE	IMPORTE CONCEDIDO
...
33	Dña. Paloma Ferrandez Ramos En representación de S.G.G.	***8733**	420€
...

Debe decir:

	NOMBRE DEL SOLICITANTE	DNI / NIE	IMPORTE CONCEDIDO
...
33	Dña. Paloma García Ramos En representación de S.G.G.	***8733**	420€
...

Lo que se comunica para general conocimiento, con indicación de que las personas interesadas, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente, recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreveja, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso –Administrativo de Elche o el de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Torreveja, de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

